

Santa Rosa, 3 de marzo de 2021.-

RESOLUCION NRO. 023/2021

ACTA 007/2021

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros destinados a servicios informáticos y anexo que afectaría al programa 122, renglón 285 que a la fecha presenta saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

1. Que el saldo del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a el renglón 285 es insuficiente para el gasto mencionado.
2. Que sería oportuno la transposición del gasto de el renglon 299.-

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

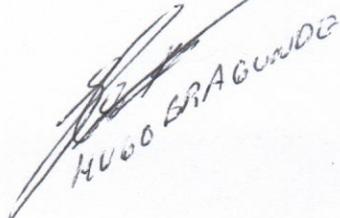
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2021-81-1220-00017, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto de el rubro reforzante 299 a el rubro reforzado 285 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.

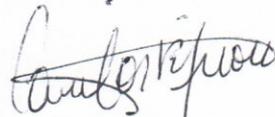


RAMIRO AZU
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

José Pedroso
Venancio Perdomo



HUGO BRAQUERO



CAMILA BRIGNONE

ES COPIA FIEL